RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 173- 2024/MDLP/A

La Peca, 27 de agosto del 2024.

VISTO.

El proveído de la Gerencia, el mismo que contiene el INFORME N° 195-2024-MDLP/A//GM/SGSPDS/JFC, en el cual, requiere la emisión de acto administrativo sobre la infraestructura de la I.E. N° 17180 EL PUCHE, Nueva Victoria donde se declare Inhabitable y en estado de riesgo muy alto de colapso, y;

CONSIDERANDO.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de competencia, y la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con la sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 29792 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú.

Que, el articulo 49 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, regula que, la autoridad municipal puede ordenar la clausura transitoria o definitiva de edificios, establecimientos o servicios cuando su funcionamiento está prohibido legalmente o constituye peligro o riesgo para la seguridad de las personas y la propiedad privada o la seguridad pública, o infrinjan las normas reglamentarias o de seguridad del sistema de defensa civil, o produzcan olores, humos, ruidos u otros efectos perjudiciales para la salud o la tranquilidad del vecindario.

Que, el artículo 93 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, estipula las facultades especiales de las Municipalidades: Las municipalidades provinciales y distritales, dentro del ámbito de su jurisdicción, están facultadas para: **1)** Ordenar la demolición de edificios construidos en contravención del Reglamento Nacional de Construcciones, de los planos aprobados por cuyo mérito se expidió licencia o de las ordenanzas vigentes al tiempo de su edificación. **3)** Declarar la inhabitabilidad de inmuebles y disponer su desocupación en el caso de estar habitados.

Que, conforme el inciso h) artículo 50 de la Ley N° 29664-Ley que crea el Sistema Nocional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que los Gobiernos Regionales y Locales, son los responsables de desarrollar las acciones de la Gestión de Riesgo de Desastres, los mismos que puedan materializarse a través de diversos instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres, tales como los planes regionales, municipales y distritales de Gestión de Riesgo de Desastres. los planes de prevención y reducción de riesgo entre otros.

Que, mediante el proveído de Gerencia, el mismo que contiene el INFORME N° 195-2024-MDLP/A//GM/SGSPDS/JFC, en el cual, requiere la emisión de acto administrativo

sobre la infraestructura de la I.E. N° 17180 EL PUCHE, Nueva Victoria donde se declare Inhabitable y en estado de riesgo muy alto de colapso.

Que, mediante el INFORME N° 045-2024/MDLP/OGRD/HMMS, emitido por el responsable de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de la Peca, concluye que la I.E.N° 17180 – EL PUCHE, es inhabitable y alto riesgo de colapso.

En uso de las facultades conferidas a este despacho por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, de la Municipalidad Distrital de La Peca.

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR INHABITABLE Y EN ESTADO DE RIESGO MUY ALTO DE COLAPSO de la I.E. N° 17180 – EL PUCHE, CASERIO NUEVA VICTORIA, Distrito de la Peca, Provincia de Bagua, Región Amazonas, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: - DISPONER la desocupación de los ambientes que conforman lo infraestructura de la I.E. N° 17180- **EL PUCHE, CASERIO NUEVA VICTORIA**, Distrito de la Peca, Provincia de Bagua, Región Amazonas, en salvaguarda de la vida humana, por constituir un peligro inminente para los alumnos, docentes, trabajadores administrativos y operativos de dicha institución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Y Rural, Sub Gerencia de Servicios Públicos e Inclusión Social, Jefe de Seguridad Ciudadana, Responsable de Gestión de Riesgo de Desastres, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a la unidad correspondiente la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
Silvestre Corina Vasquez
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA- REGIÓN AMAZONAS

CREADO POR LEY DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1870

SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
FECHA 26/08/24
Nº REG 2334 FOLIOS 07
FIRMA: HORA: 15:21 pm

INFORME N°195-2024-MDLP/A/GM/SGSPDS/JFC

SEÑOR : ING. JHOSSI GREGORY TENORIO MONTENEGRO
Gerente de la Municipalidad Distrital de la Peca

DE : ING. JAQUELINE FERNANDEZ CIENFUEGOS
Subgerente (E) de Servicios Públicos y Desarrollo e Inclusión Social.

ASUNTO : SOLICITAR SE APRUEBE MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO SOBRE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E N°17180 EL PUCHE NUEVA VICTORIA COMO INHABITABLE Y DEBA SER REHUBICADA

REF : INFORME N° 045-2024-MDLP/ORGD/HMMS

FECHA : LA PECA, 26 DE AGOSTO DEL 2024.

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo muy cordialmente; asimismo informar que de acuerdo al documento de referencia suscrito por el responsable de la oficina de gestión del riesgo de desastre quien informa que realizó nueva inspección ocular en campo a la I.E N°17180 el puche nueva victoria, en el que constató que dicha institución presenta daños mayores y se encuentra en riesgo muy alto, según matriz de valoración de riesgos, debido a que la infraestructura de la institución educativa presenta paredes en mal estado, ventanas desniveladas, filtraciones de agua, grietas, cielo raso en mal estado, paredes con rajaduras y por colapsar etc; el cual hace inhabitable el lugar

Por el cual el responsable recomienda tomar acciones urgentes y se deba reubicar dicha institución a fin de evitar mayores daños en la vida, salud del alumnado y población, a tal manera que **solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la institución educativa N°17180 el Puche Nueva Victoria** que está se encuentra inhabitable y deberá ser reubicada

Atentamente;

Municipalidad distrital de la peca

ING.JAQUELINE FERNANDEZ CIENGUEGOS
SUB GERENTE (E) DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
GERENCIA MUNICIPAL
PASE A: Asesoría Legal
PARA: Proyectar Resolución
FECHA: 27/08/24
FIRMA:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
GERENTE MUNICIPAL
ING. JHOSSI GREGORY TENORIO MONTENEGRO
GERENTE MUNICIPAL

Archivo
FOLIOS (07)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA
PROVINCIA DE BAGUA-REGIÓN AMAZONAS
CREADO EL 05° DE FEBRERO DE 1861 CON LEY N° 9364

BICENTENARIO PERÚ 2021

"POR USTEDES, VAMOS AL FRENTE"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLA DE JUNIN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
RECIBIDO
FECHA: 23/08/2024
Nº REGISTRO: 294 FOLIOS: 06
HORA: 10:21 AM FIRMA:

INFORME Nº 045-2024/ MDLP/ORGD/HMMS

A : ING. MARIELA BRIGITT RAMIREZ CRUZ
SUBGERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.

DE : HERMES MICHAEL MENDEZ SILVA.
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES.

ASUNTO : SOLICITO SE APRUEBE MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO SOBRE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.N°17180 EL PUCHE NUEVA VICTORIA, DEL DISTRITO LA PECA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS,

REF. : SOLICITUD CON REGISTRO N°1062

FECHA : LA PECA, 22 DE AGOSTO DEL 2024.

Me es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la **OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y/O GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE (OGRD),** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA (MDLP):**

I. **ANTECEDENTES:**

II. Que, con fecha 27 de mayo del 2024, el Prof. José A. Incio Izaga director de la I.E.N°17180, ha solicitado la inspección ocular de El Puche Nueva Victoria, del Distrito La Peca, Provincia Bagua, Departamento de Amazonas.

III. **ACCIONES:**

- Se realizó nueva visita a las Institución Educativa para la inspección ocular verificando que a la fecha dicha infraestructura a presentados daños mayores como las ventanas desniveladas, las grietas han aumentado su tamaño generando un peligro tanto para los niños, profesores y padres de familia.
- Se realizó la inspección en campo verificando que la institución educativa N°17180, el piso presenta fisuras , paredes en mal estado por filtraciones de agua, cielo raso en mal estado por filtraciones de agua, cocina de alimentos en mal estado debido a las filtraciones de agua de la parte alta.
- En presencia del Director Prof. José A. Incio Izaga, se realizó el recorrido de las instalaciones de la I.E. N°17180 verificando las deficiencias que presenta dicha institución educativa generando un peligro atender de manera urgente y evitar

daños mayores protegiendo la vida y salud tanto de los estudiantes, profesores y padres de familia.

Matriz de valoración de riesgos		Consecuencias			
		Insignificante	Moderado	Dañino	Extremo
Probabilidad	Muy alta	Medio	Alto	Muy alto	Crítico
	Alta	[illegible]	Alto	Alto	Crítico
	M[illegible]ia	Bajo	Medio	Alto	Alto
	[illegible]ia	Bajo	Bajo	Medio	Medio

I.E.N°17180 SE ENCUENTRA EN RIESGO MUY ALTO.

IV. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- Se concluye que dicha institución educativa deberá ser reubicada de manera inmediata ya que presenta grietas grandes en el piso, cielo raso en mal estado producto de las filtraciones de agua, ventanas desniveladas producto del asentamiento de la infraestructura, paredes con rajaduras producto de las filtraciones de agua.
- Se concluye que las aulas están inhabitables por las deficiencias que presenta la infraestructura de la I.E. N°17180 producto de filtraciones de agua.
- Se recomienda tomar acciones de manera urgente para que los alumnos no puedan perder el año escolar y darles una buena educación.
- Solicito se apruebe mediante acto resolutivo de la I.E. N°17180 El Puche Caserío Nueva Victoria –Provincia Bagua – Departamento Amazonas.

Sin otro particular me suscribo a usted para reiterarle la muestra de mi especial consideración y estima personal, esperando ser atendido.

"GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE ES TAREA DE TODOS"

Atentamente,

FOLIOS: 06

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
HERMES MICHAEL MÉNDEZ SILVA
RESPONSABLE OGRD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA
PROVINCIA DE BAGUA-REGIÓN AMAZONAS
CREADO EL 05° DE FEBRERO DE 1861 CON LEY N° 9364

"POR USTEDES, VAMOS AL FRENTE"

BICENTENARIO PERÚ 2021

PANEL FOTOGRÁFICO

Ventanas desniveladas

Ventanas desniveladas

Cielo razo en mal estado por filtraciones de agua

Cielo razo en mal estado por filtraciones de agua

Paredes en mal estado presenta grietas y filtración de agua.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
HERMES MICHAEL MENDEZ SILVA
RESPONSABLE OGRD

Paredes en mal estado presenta grietas con un sismo de podría venir abajo la infraestructura.

PANEL FOTOGRÁFICO

Cocina de la I.E. presenta grietas grandes que esta por colapsar.

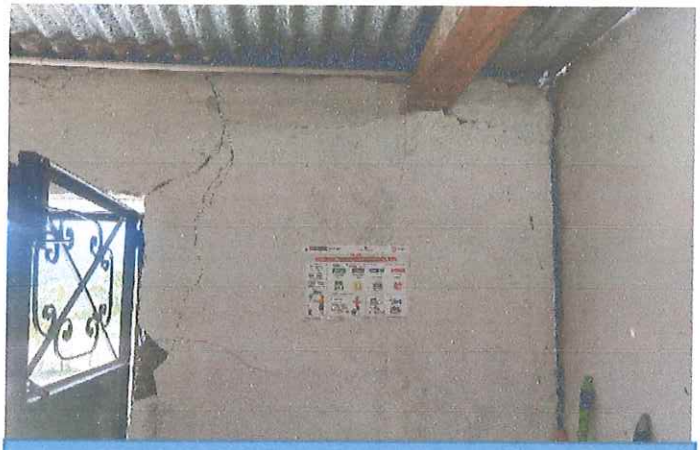

Cocina de la I.E. presenta grietas grandes que esta por colapsar.

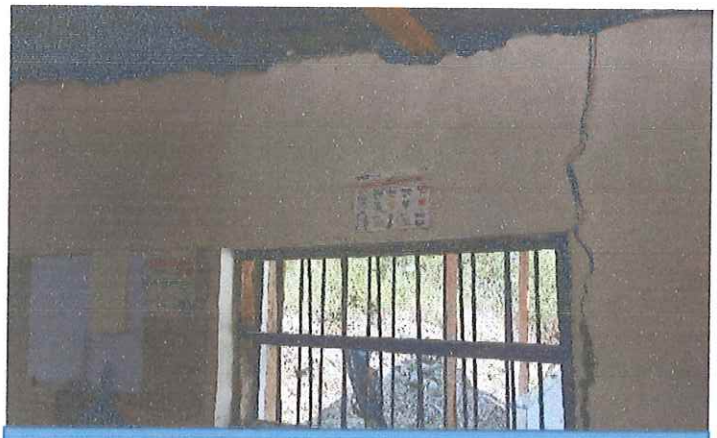

Cocina de la I.E. presenta grietas grandes que esta por colapsar.

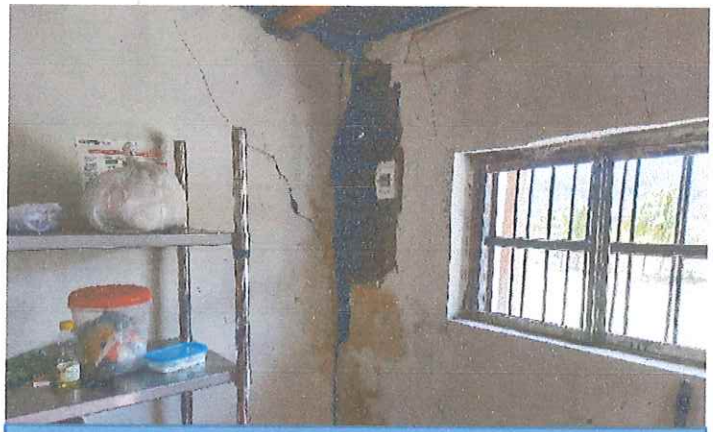

Cocina de la I.E. presenta grietas grandes que esta por colapsar.

Vereda de la I.E presenta fisuras en parque del piso generando una peligro para los estudiantes.

Grietas producto de filtraciones de agua que las aulas están inhabitables.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
HERMES MICHAEL MENDEZ SILVA
RESPONSABLE OGRD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
Reg. N° 1062
27 MAY 2024
Folios: 008 Hora 8:30
Fecha: 27/05/24 Firma:

SOLICITO: INSPECCIÓN OCULAR URGENTE A LA I.E. N° 17180- EL PUCHE NUEVA VICTORIA

SEÑOR : DAVID CESPEDES CORREA
ALCALDE DE ALA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

El Director, Padres de Familia Y Autoridades Del Caserío Nueva Victoria, - Bagua, a usted con el debido respeto nos presentamos y decimos lo siguiente:

Que, encontrándose en muy malas condiciones nuestra Institución Educativa N° 17180- EL PUCHE NUEVA VICTORIA, el cual está a punto de colapsar, nos vemos en la necesidad de solicitarle una inspección ocular urgente para evitar cualquier tipo de desastres que podamos lamentar, y siendo conocedores que su persona se identifica con nuestra población estudiantil, estamos seguros que recibiremos la ayuda necesario a fin de realizar las mejoras necesarios de dicha institución y se pueda continuar con los estudios de nuestros menores hijos .

POR LO EXPUESTO :

Ruego a Ud. señor Alcalde, acceder a mi solicitud por ser de suma importancia.

Atentamente,

Francisco Llatas Delgado
AGENTE MUNICIPAL
Caserío Nueva Victoria

Bagua, 21 de Mayo del 2024.

Prof. José A. Icolo Izaga
DIRECTOR

Humberto Díaz Saldaña

MINISTERIO DEL INTERIOR
ONAGI
Orlando Padilla Huamán
TTE. GOBERNADOR
CAS. NUEVA VICTORIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA
PROVEIDO DE ALCALDIA
PASE A DEFENSA CIVIL
PARA: ATENCIÓN
FECHA 27/05/24
FIRMA

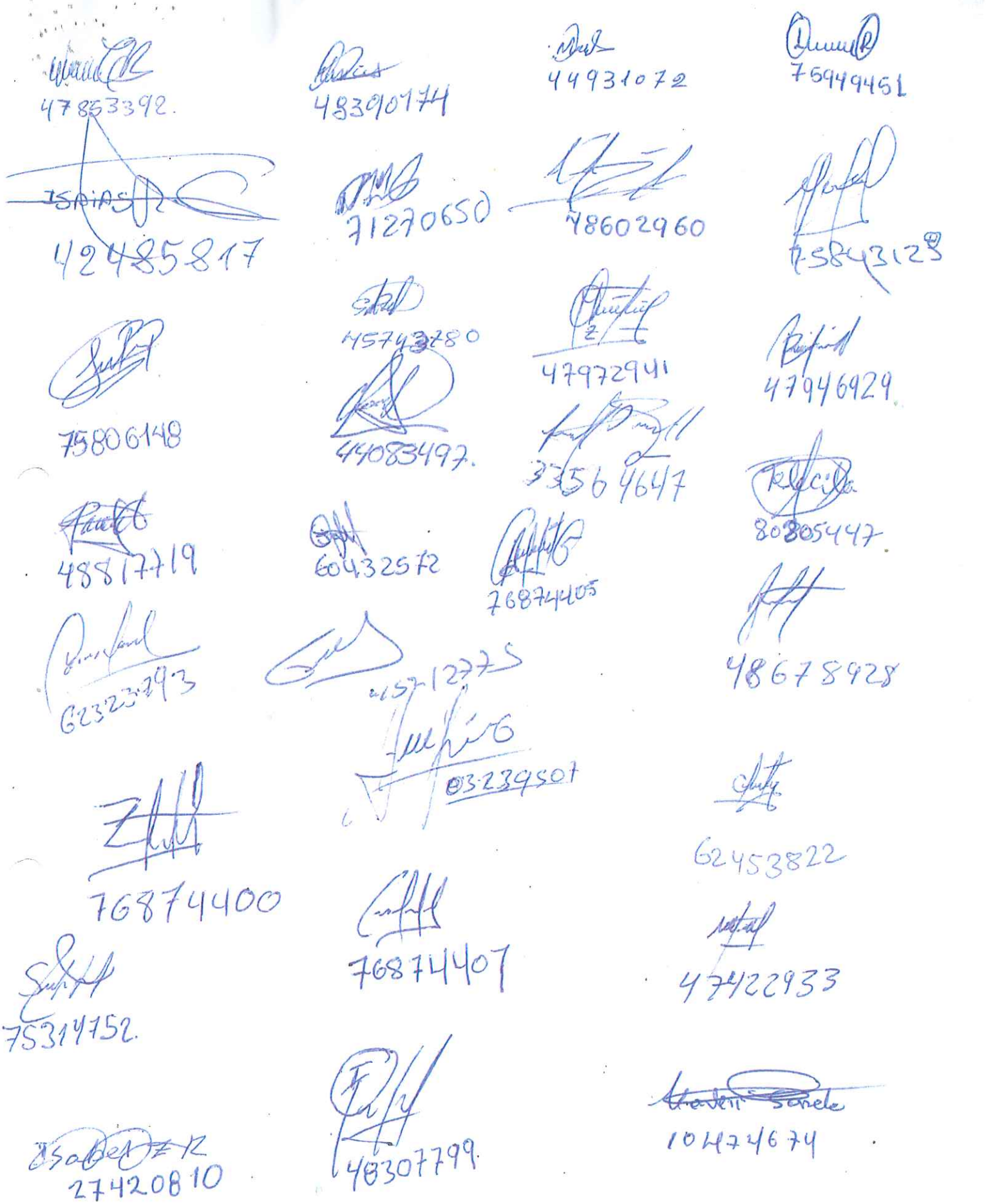
47853392
48390174
44931072
75949451
42485817
71270650
48602960
75843123
45743780
47972941
47946929
75806148
44083497
33564647
48817719
60432572
76874405
80805447
62323793
03234501
48678928
76874400
76874407
62453822
75314752
47422933
27420810
48307799
10474674